



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 521 – 2026 – AMPI

Ica, 24 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Dr. Luis Antonio Nicolás Suárez Ognio, destacado médico iqueño de gran trayectoria nacional e internacional, ha desempeñado con éxito diferentes cargos como Director General de Epidemiología del MINSA, Jefe del Instituto Nacional de Salud, Vice Ministro de Salud Pública, Consultor de la Organización Panamericana de la Salud en Bolivia, Venezuela, Honduras, Ecuador, Perú y El Salvador. Premio John Snow Award por el Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos. Condecoración “José de la Torre Ugarte” otorgada por el Gobierno Regional de Ica; Condecoración Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas “Mariscal Eloy Ureta Montehermoso” en el Grado de Gran Cruz, entre otras distinciones, que enorgullecen al pueblo iqueño.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

DR. LUIS ANTONIO NICOLAS SUAREZ OGNIO

En mérito a su brillante trayectoria académica y profesional, con su valioso aporte a la SALUD, a nivel nacional e internacional, dejando en alto el nombre de nuestra provincia y departamento de Ica, y del Perú; por lo que se le otorga la autógrafo de la presente Resolución de Felicitación, se le declara HIJO PREDILECTO DE ICA y se le otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE